Yoali Lopez Alberto Benitez 19/12/2019 18:07 hrs.

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019 EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Auditoría Interna

Hoja No. 1 de **2**

No. de Auditoría: 27/2019

Ente: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales.	**Clave:** 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)		**Clave de programa y descripción:** 800 "Al Desempeño"

ACUSE DE RECIBO

OFICINA DEL C. SECRETARIO
19 DIC. 2019
RECIBIDO
HORA 18:07

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
19 DIC 2019
RECIBIDO (2)
OFICIALÍA DE PARTES
18:05

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
19 DIC 2019
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
GABRIELA Recibí Copia. 18:05

Oficio No. OIC/TAAI-DAD/0460/2019

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.

Ing. Juan Manuel Torres Burgos
Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT.
Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 14, Ala A, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
P r e s e n t e.

En relación con la Orden de Auditoría No. 27/2019, emitida con Oficio No. OIC/TAAI-DAD/0414/2019 del 16 de octubre de 2019, y de conformidad con los Artículos: 37, fracciones XII, XV y XXIX, y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; TERCERO, Numerales 4 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 99, fracción II, inciso a), numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 99, fracción II, inciso a), numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a esa Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la SEMARNAT a su cargo.

Como resultado de la auditoría, se determinaron cinco observaciones, las cuales fueron previamente comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención, cuyo resumen se describe a continuación:

1. Deficiencias en la construcción de los indicadores a cargo de la DGIRA, del Pp G003 Regulación Ambiental.
2. Omisión de la formulación del Programa Operativo Anual 2018, a cargo de la Dirección General.
3. Inconsistencias en la Gestión de Proyectos en materia de Impacto Ambiental, con inicio de obra.
4. Inexistencia de un procedimiento para ingresar los expedientes electrónicos al archivo de trámite.
5. No se pudo constatar que la calificación asignada por el Sistema de Gestión de Calidad a la Conformidad del Producto sea veraz.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | SEMARNAT
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
20 DIC 2019
RECIBIDO
CANO 11:37

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las Cédulas de Observaciones correspondientes. Así mismo, informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

El Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa

C.c.p.: Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, En suplencia del Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT. Presente.
Lic. José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública. Presente.
Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Presente.

MOBE/ERB/JLMR/ARC